

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b> Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. **1866**  
 ( )  
 17 MAR 2025

Por la cual se termina un nombramiento provisional y se retira del servicio a un funcionario público, en atención a las disposiciones de una orden judicial.

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y

**CONSIDERANDO**

Según el artículo 151 de la Ley 115 de 8 de febrero de 1994, se determinan las competencias de las Secretarías de Educación Departamentales y Distritales, entre ellas, la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Mediante Decreto 332 del 8 de octubre de 2024, el Gobernador del Departamento de Nariño delega en el Secretario de Educación Departamental las funciones de: "Resolver las novedades transitorias y definitivas (causales de retiro del servicio) del personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos".

En virtud del sistema de méritos y carrera administrativa, mediante Resolución Nro. 2715 del 24 de mayo de 2024 se terminó el nombramiento en provisionalidad de la señora CIELO ALBA CASTILLO SANCHEZ, identificada con C.C. Nro. 30.711.617, quien interpuso acción de tutela en contra de la referida decisión administrativa, y en fallo de primera instancia del 24 de junio de 2024 (proceso con radicado 52838-4003-001-2024-00102), el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE TÚQUERRES ordenó a este Despacho lo siguiente:

**"SEGUNDO. - ORDENAR** a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – GOBERNACIÓN DE NARIÑO que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a incluir a la señora CIELO ALBA CASTILLO SANCHEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 30.711.617 expedida en Pasto en las listas de personas con derecho a la estabilidad laboral relativa para ser nombrada en provisionalidad **hasta que sea incluida en la nómina de pensionados**, teniendo en cuenta la información de COLPENSIONES que el número de semanas cotizadas no es definitivo y puede variar; sin perjuicio de la asignación de los cargos en propiedad por concurso de méritos y en la medida de lo posible, sea designada en cargos equivalentes al que ocupa".

En cumplimiento de lo anterior, esta Entidad reintegró a la señora CIELO ALBA CASTILLO SANCHEZ al empleo de Auxiliar Administrativo en la Institución Educativa Teresiano del Municipio de Túquerres (N), a través de la Resolución 4677 del 20 de septiembre de 2024.

A la fecha presente se determina que la señora CIELO ALBA CASTILLO SANCHEZ registra la siguiente fecha de nacimiento: 01-10-1956 (68 años, 5 meses, 10 días de edad), y cuenta con 1873,71 semanas cotizadas al fondo de pensiones.

El artículo 36 de la Ley 100 de 1993 establece que: La edad para acceder a la pensión de vejez continuará en cincuenta y cinco (55) años para las mujeres y sesenta (60) para los hombres, hasta el año 2014, fecha en la cual la edad se incrementará en 2 años, es decir, **será de 57 años para las mujeres y 62 para los hombres**".

↓

 <b>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</b> Secretaría de Educación	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Los fácticos expuestos determinan que la señora CIELO ALBA CASTILLO SANCHEZ ya ha cumplido las semanas cotizadas para tener su estatus pensional y, por tanto, se ha cumplido la condición judicial que sustentaba su nombramiento y permanencia en el empleo.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Terminar el nombramiento provisional de la señora CIELO ALBA CASTILLO SANCHEZ, identificada con C.C. Nro. 30.711.617, efectuado mediante Resolución 4677 del 20 de septiembre de 2024, en el cargo de Auxiliar Administrativo de la Institución Educativa Teresiano del Municipio de Túquerres (N) y, en consecuencia, retirarla de la planta de funcionarios administrativos de la Secretaría de Educación del Departamento de Nariño, a partir del 14 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO 2.** Comuníquese la presente Resolución a la señora CIELO ALBA CASTILLO SANCHEZ y partes interesadas a la siguiente dirección electrónica: shavely3011@gmail.com; contacto@colpensiones.gov.co.

**ARTÍCULO 3.** Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las Oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED, para las actuaciones de su competencia.

**ARTÍCULO 4.** Se informa a la señora CIELO ALBA CASTILLO SANCHEZ que, para el trámite de las prestaciones sociales y demás conceptos, deberá comunicarse o presentar los requerimientos que hubiera lugar en el Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño y/o en el correo electrónico [sednarino@narino.gov.co](mailto:sednarino@narino.gov.co), canal en el cual se le brindará la información necesaria y los requisitos que debe aportar para dicho fin.

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir del 14 de marzo de 2025.

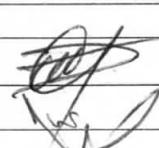
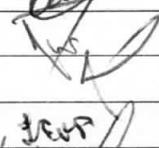
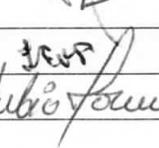
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los

17 MAR 2025



**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN**  
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativa y Financiera	11-03-2025	
Revisó: Esteban Gómez Moncayo P.U. Jurídica SED Nariño	11-03-2025	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos SED	11-03-2025	
Revisó: Luis Ernesto Ocaña Paz P.U. G.4. Recursos Humanos SED	11-03-2025	
Proyectó: Nubia Moreno Enríquez P.U.G.2 Recursos Humanos	11-03-2025	